



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**

*EXTRACTO de la Orden de 25 de abril de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan las ayudas estatales previstas en el programa de apoyo a las inversiones en eficiencia energética y energías renovables (biogás y biomasa agrícola).*

BDNS (Identif.): 623081.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/623081>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

Personas físicas o jurídicas, de naturaleza privada o pública, que sean titulares de una explotación agrícola o ganadera y cumplan los requisitos especificados en la orden de convocatoria.

*Segundo.– Finalidad.*

Convocar en la Comunidad de Castilla y León las ayudas estatales previstas en el programa de apoyo a las inversiones en eficiencia energética y energías renovables (biogás y biomasa agrícola) dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III), correspondiente a la inversión C3.I4 en el ámbito del componente 3 y el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siendo su objetivo el de mejorar la sostenibilidad, la competitividad y la resiliencia del sector agroalimentario desde el punto de vista económico, medioambiental y social.

*Tercero.– Bases Regulatoras.*

Las bases reguladoras para la aprobación de las solicitudes y el pago de estas ayudas son las establecidas por el Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación,

Transformación y Resiliencia (Boletín Oficial del Estado n.º 263, de 3 de noviembre de 2021).

*Cuarto.– Cuantía.*

Las ayudas se concederán con cargo con cargo a la aplicación presupuestaria 0304G.412A01.77039 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2023, por un importe de seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y dos euros (648.332 €). Dichos fondos están participados al 100% de los Presupuestos Generales del Estado, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea. No obstante, en virtud del artículo 16.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, se podrá ampliar la dotación inicial hasta el importe correspondiente de los créditos que se asignen mediante Conferencia Sectorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sin necesidad de nueva convocatoria.

*Quinto.– Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses y comenzará el día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

*Sexto.– Resolución del procedimiento de concesión.*

Se delega en el Director General de Producción Agropecuaria la competencia para la resolución de las solicitudes de ayuda.

Valladolid, 25 de abril de 2022.

*El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural,*  
Fdo.: GERARDO DUEÑAS MERINO